



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
7 ENE 2020	
Recibido.....	10.20 Hs.
Exp. N°	37348 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y arbitre las medidas necesarias, a fin de dar cumplimiento efectivo de la Ley Provincial N.º 13.685, la cual dispone que a los niños y niñas nacidos en los efectores públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y de los sistemas públicos locales que suscriban convenios con la autoridad de aplicación, reciban un libro de cuentos infantiles para recién nacidos.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La lectura tiene una gran cantidad de beneficios en la vida de las personas. Es una herramienta poderosa, la base de la cultura. Mediante la lectura accedemos a una parte importante de la información, nos ayuda en el desarrollo de la imaginación y de las capacidad mentales.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Inculcar esta herramienta poderosa desde una edad temprana es, sin lugar a dudas, una de las tareas prioritarias y primordiales que el Estado debe garantizar por que así sea. En más, si seguimos los preceptos de nuestra Constitución Provincial, en su artículo 22 se garantiza: "la promoción, estimulación y protección del desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas...".

Entendemos que la existencias de normativas como éstas que promuevan la lectura como instrumento idóneo para el enriquecimiento y transmisión de la cultura son necesarias que sean implementadas en todo el ambito de la provincia. Y siguiendo el mismo sentido, en cada entrega literaria hacer una selección especial sobre el trabajo literario de los autores y las editoriales provinciales.

En tal sentido, la ley que proponemos garantizar su efectivo cumplimiento establece que se promueva la lectura desde una edad temprana, a través de la entrega de un libro junto con el Documento Nacional de Identidad. Esta idea (como muchísimas otras), fue la línea que desde el Frente Progresista Cívico y Social se trabajó respecto a la educación y promoción de la cultura, por eso celebramos con entusiasmo la reimplementación del Plan Nacional de Lecturas desde el Ministerio de Educación de la Nación. Este tipo de políticas públicas es la que debe seguir el actual gobierno provincial respecto al fomento y promoción de la lectura en todos sus ámbitos, pero sobre todo, reforzando la idea de esta práctica en la infancia.

Consideramos que, a fin de fomentar la lectura en los niños y niñas, es imperioso incorporar a su cotidaneidad la lectura, puesto que la misma nos hace pensar y actuar frente a diversas realidades, estimulando la imaginación, la creatividad y el desarrollo de las capacidades cognitivas, entre muchas otras cuestiones.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Para ello, es fundamental que desde el Ejecutivo provincial se promueva este tipo de acciones concretas para el desarrollo y progreso de la sociedad, pero haciendo especial énfasis en los niños y niñas, garantizando su derecho a la educación y el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, siguiendo los preceptos establecidos en la respectiva Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N.º 12.967.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.


SERGIO JOSÉ BASILE
Diputado Provincial